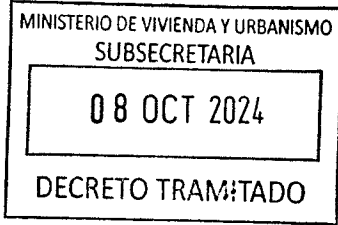




APRUEBA PROGRAMA DE EXPROPIACIÓN DE LOTES DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO INTEGRAL INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, TREN SANTIAGO-BATUCO", EN COMUNAS DE QUILICURA, RENCA, QUINTA NORMAL, LAMPA Y SANTIAGO; REGIÓN METROPOLITANA.

SANTIAGO, 08 OCT 2024

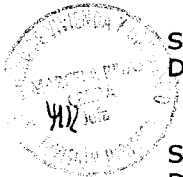
HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE



DECRETO EXENTO N° 52

VISTO:

- Vivienda y Urbanismo;
- a) El artículo 51 de la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
- b) El N° 1.9 de la parte I del artículo 1° del D.S. N° 153, (V. y U.), de 1983, que distribuye firma de materias que indica;
- c) La Resolución Exenta N° 14.464, (V. y U.), de 2017, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad de SERVIU;
- República;
- d) La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
- e) El Oficio Ordinario N° 3080, de fecha 26 de julio de 2024; del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano;
- f) El Oficio Ordinario N° 1565, de fecha 10 de julio de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Metropolitana;
- g) Ficha N° 54-2024, de uso interno de Evaluación de Terrenos Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región Metropolitana del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la mencionada SEREMI, de fecha 29 de junio de 2024;
- h) Ficha N° 55-2024, de uso interno de Evaluación de Terrenos Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región Metropolitana del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la mencionada SEREMI; de fecha 29 de junio de 2024;
- i) Ficha N° 56-2024, de uso interno de Evaluación de Terrenos Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región Metropolitana del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la mencionada SEREMI; de fecha 29 de junio de 2024;
- j) Ficha N° 58-2024, de uso interno de Evaluación de Terrenos Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región Metropolitana del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la mencionada SEREMI; de fecha 29 de junio de 2024;
- k) Ficha N° 59-2024, de uso interno de Evaluación de Terrenos Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región Metropolitana del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la mencionada SEREMI, de fecha 1 de julio de 2024;
- l) Ficha N° 60-2024, de uso interno de Evaluación de Terrenos Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región Metropolitana del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la mencionada SEREMI; de fecha 1 de julio de 2024;
- m) Ficha N° 61-2024, de uso interno de Evaluación de Terrenos Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región Metropolitana del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la mencionada SEREMI; de fecha 1 de julio de 2024;
- n) Ficha N° 62-2024, de uso interno de Evaluación de Terrenos Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región Metropolitana del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la mencionada SEREMI; de fecha 1 de julio de 2024;



o) Ficha N° 105-2024, de uso interno de Evaluación de Terrenos Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región Metropolitana del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la mencionada SEREMI; de fecha 23 de julio de 2024;

p) El Convenio de Cooperación para el Desarrollo del Proyecto de Infraestructura Proyecto de Mejoramiento Integral Infraestructura Ferroviaria "Tren Santiago-Batuco" suscrito con la Empresa de los Ferrocarriles del Estado;

q) Reporte Ficha IDI Proyecto Construcción Servicio Ferroviario de Pasajeros Santiago-Batuco, y,

CONSIDERANDO:

1. Que en virtud del Convenio de Cooperación para el Desarrollo del Proyecto de Infraestructura Proyecto de Mejoramiento Integral Infraestructura Ferroviaria "Tren Santiago-Batuco" suscrito entre el SERVIU Metropolitano con la Empresa de los Ferrocarriles del Estado; el SERVIU se compromete a otorgar asesoría técnica, legal y administrativa a fin de materializar la expropiación de los terrenos que fueren necesarios para su emplazamiento.

2. Que mediante el Oficio citado en el visto e), el Director del SERVIU Metropolitano, solicita al Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, la dictación del Decreto que apruebe el programa de expropiación de 49 inmuebles de la Región Metropolitana, ubicados en las comunas de Quilicura, Renca, Quinta Normal, Lampa y Santiago; con la finalidad de desarrollar un proyecto de mejoramiento integral de la infraestructura ferroviaria y sus sistemas asociados entre Santiago y la localidad de Batuco, comuna de Lampa, el que tendrá por objeto, implementar un servicio suburbano ferroviario de pasajeros, denominado "Proyecto Mejoramiento Integral Infraestructura Ferroviaria, Tren Santiago-Batuco", código BIP 40009818-0 por una superficie total a expropiar de 68.180 metros cuadrados.

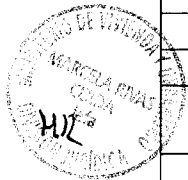
3. Que la Ficha IDI, código BIP 40009818-0, correspondiente al proyecto Construcción Servicio Ferroviario de Pasajeros Santiago-Batuco, lo califica con RS (Recomendado sin observaciones) como Resultado del Análisis Técnico Económico del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. En este instrumento justifica el proyecto, refiriendo que esta iniciativa consiste en implementar un servicio ferroviario de alto estándar que permita conectar Santiago (desde Quinta Normal) con Batuco, aproximadamente 20 minutos, con trenes cada 6 minutos en hora punta y 8 minutos en hora valle. Se estima que el proyecto genere una demanda aproximada de 25,04 millones de pasajeros al año 2025.

4. Que, mediante las Fichas de Evaluación de Terreno, citadas en los visto g) h) i) j) k) l) m) n); y, o), elaborado por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Metropolitana, informa favorablemente la expropiación con fines de utilidad pública, de los lotes que se refieren en cada uno de estos instrumentos; por estas razones, dicto el siguiente,

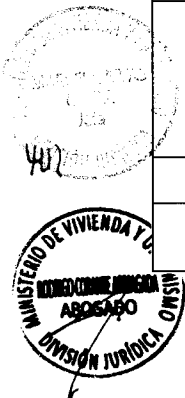
DECRETO:

1. APRUÉBASE el programa de expropiación para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Integral Infraestructura Ferroviaria, Tren Santiago-Batuco", conforme a los antecedentes citados en la parte considerativa de este acto administrativo, referidos a los inmuebles que se indican a continuación, ubicados en las comunas de Quilicura, Renca, Quinta Normal, Lampa y Santiago, todas de la Región Metropolitana:

LOTE	DIRECCIÓN	ROL SII	COMUNA	PROPIETARIO APARENTE	ID SIBIS	SUP. A EXPROPIAR m ²
PPM-1	CARMEN GLORIA QUINTANA 220	109-55	Quilicura	AISLANTES NACIONALES SOCIEDAD ANONI	13-06119	1.087,86
PPM-2	AMERICO VESPUCIO S/N	119-76	Quilicura	INMOBILIARIA QUEBEC S.A	13-06120	445,70
ELI-1	AV OHIGGINS LT B1	110-291	Quilicura	INMOBILIARIA NUEVA QUILICURA LIMITADA	13-06094	18.075,92
ELI-2	AV OHIGGINS LT B 2	110-292	Quilicura	INMOBILIARIA PARQUEESTEROLASCRUCESSA	13-06095	477,37
PVP-1	CAMINO LO RUIZ 3200	2000-2	Renca	SAAM LOGISTICS S.A.	13-06127	477,79
PVP-4	FRESIA 2251	2121-06	Renca	INVERSIONES ADRIATICA S A	13-06130	887,43
PVI-1	MARIA ESPERANZA	SIN ROL	Quilicura	VIRGINIA ESMERALDA DEL CARMEN OSORIO NARANJO Y OTROS.	13-06143	4.264,95
PVI-2	SAN IGNACIO 221 EL PORTEZUELO	2013-3	Quilicura	INVERSIONES DEL VINE S A	13-06123	132,54
PVI-4	SAN IGNACIO 201 EL	2013-1	Quilicura	TRICOT SA	13-06124	307,13



PORTEZUELO						
PVI-5	SAN IGNACIO 210	2008-14	Quilicura	EUROAMERICA SEGUROS DE VIDA S A	13-06125	282,83
PVI-6	SAN IGNACIO 0200 LT 53 - 3 EL PORTEZUELO	2008-11	Quilicura	EUROAMERICA SEGUROS DE VIDA S A	13-06126	161,48
FV-2	CARRASCAL 3791	4045-05	Quinta Normal	AISLAPOL S. A	13-06098	176,63
FV-10	CAM LO RUIZ 4470	2121-35	Renca	CAUCHO TECNICA LTDA.	13-06099	72,65
FV-11	CAMINO LO RUIZ 4700	2121-50	Renca	CIA INMOV Y COM DE INV CELTA	13-06100	518,95
FV-20	EL JUNCAL 240 240	110-155	Quilicura	INMOBILIARIA EL FERROCARRIL LIMITADA	13-06101	2.130,23
FV-24	CAM LO RUIZ 4950	2121-28	Renca	FCA PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS BUDNIK H	13-06105	381,77
FV-25	CAMINO LO RUIZ 5100	2121-42	Renca	INMOBILIARIA E INVERSIONES LO RUIZ LIMIT	13-06106	250,04
FV-26	CAM LO RUIZ 5200	2121-22	Renca	INVERSIONES ASESORIAS LIGURIA SA	13-06107	305,88
FV-28	AV. EDO. FREI M. 5690	119-83	Quilicura	CEMENTOS BICENTENARIO II S.A.	13-06108	129,66
FV-200	AVDA LA MONTANA 1907 ST 53 VALLE GRANDE	177-53	Lampa	HOLCHEM INTERNATIONAL S A	13-06109	504,23
FV-201	LOTE ML-B-F, UBICADO EN AVENIDA ALFALFA 2.522-2.426, CON UNA SUPERFICIE DE 102.106,69 METROS CUADRADOS, PROVENIENTE DE LA FUSIÓN DE LOS LOTES ML-B12 Y ML-B11, ARCHIVADO CON EL PLANO EN EL CBR DE SANTIAGO BAJO EL N°54.865.	SIN ROL	Lampa	CENTRO DE NEGOCIOS VALLE GRANDE SPA	13-06110	3.244,07
FV-202	PARCELA NUMERO TRES Y SITIO NUMERO CINCO DEL PLANO DE SUBDIVISION DE LA PROPIEDAD UBICADA EN ESTACION COLINA, DENOMINADA PARTE DEL FUNDO LA VILANA	SIN ROL	Lampa	AMALIA LEONOR OSSA MUÑOZ EUGENIO DEL CARMEN OSSA MUÑOZ	13-06134	562,68
FV-203	PARCELA NUMERO DOS DEL PLANO DE SUBDIVISION DEL PREDIO DENOMINADO PARTE DEL FUNDO LA VILANA	SIN ROL	Lampa	VENTURA Y BAJAR LIMITADA	13-06135	874,89
FV-204	LOTE A DE LA SUBDIVISION DE LA PARCELA NUMERO UNO DEL PLANO DE SUBDIVISION DE LA PROPIEDAD DENOMINADA PARTE DEL FUNDO LA VILANA, UBICADA EN ESTACION COLINA	SIN ROL	Lampa	INMOBILAIRIA Y CONSTRUCTORA MAXCO S.A	13-06136	1.086,72
FV-205	CAMINO INTERIOR S/N, LT H ST 47	SIN ROL	Lampa	COMITE DE ALLEGADOS VILLA EL ALMENDRAL	13-06137	78,13
FV-206	PARCELA STA LUISA EST	382-28	Lampa	RICARDO HENRIQUEZ INGENIEROS EMPRESA IND	13-06111	258,72
FV-207	CACIQUE COLIN 3201	382-220	Lampa	MULTIACEROS S A	13-06112	727,12
FV-208	PARTE DE LA PARCELA NUMERO 3, 'ANTIGUA PARCELA NUEVE A' DE LA SUBDIVISION DEL FUNDO 'LO PINTO'	SIN ROL	Lampa	EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO	13-06138	27,00
FV-21	PARCELACION LAS MERCEDES PARCELA N 40	150-316	Lampa	RIVAS ARAYA MAURICIO ALEJANDRO Y OT	13-06102	147,62
FV-22	LAS MERCEDES PTE PC 41	150-315	Lampa	MALDONADO MORALES ABRAHAM EDUA	13-06103	190,49
FV-23	LAS MERCEDES PONIENTE PC 42	150-314	Lampa	HERNANDEZ CARO MANUEL	13-06104	252,21
FV-209	LAS MERCEDES PONIENTE PC 43	150-313	Lampa	ARZOBISPADO DE SANTIAGO	13-06113	350,53
FV-210	LOTE VEINTE GUIÓN A DEL PLANO DE SUBDIVISION DE LA PARCELA A DE LA HIJUELA E GUIÓN DOS NORTE DE LA HIJUELA E DEL PLANO DE LA HACIENDA SANTA ROSA	SIN ROL	Lampa	HENRIQUE JOSE CRUZ, JOHANNA SOLEDAD CAYUMÁN VALENTÍN Y ROMINA DEL CARMEN REINOSO CEPEDA	13-06139	239,78
FV-211	LAS MERCEDES PONIENTE PC 36	150-329	Lampa	FOLATRE BURG EUGENIO HIPOLITO ALFREDO	13-06114	32,98
FV-212	PARCELACION LAS MERCEDES PARCELA 37 BATU	150-328	Lampa	REYES VENEGAS LUZ Y OTROS	13-06115	142,80



FV-213	LAS MERCEDES PONIENTE PC 38	150-318	Lampa	JGG INVERSIONES SPA	13-06116	131,93
FV-214	LS MERCEDES PTE PC 39	150-317	Lampa	FUENTES MOURGUES ALEJANDRA	13-06117	134,01
PVC-1	CAM EST	170-2	Lampa	SUC. CUADRADO SANCHEZ ANGELA	13-06121	378,61
PVC-2	LO SOLAR PARCELA 21	151-41	Lampa	LORD WILLOW SPA	13-06122	10.604,40
PVC-3	LOTE NUMERO UNO DEL PLANO DE SUBDIVISION DEL FUNDO EL LLANO DE LO SOLAR O LA LAGARTIJA	SIN ROL	Lampa	INMOBILIARIA BATUCO S.A	13-06140	1.479,92
PVC-4	LOTE NUMERO UNO DEL PLANO DE SUBDIVISION DEL FUNDO EL LLANO DE LO SOLAR O LA LAGARTIJA	SIN ROL	Lampa	INMOBILIRIA BATUCO S.A.	13-06141	932,11
PVC-5	MACROLOTE CUATRO, PROVENIENTE DE LA SUBDIVISION DEL DENOMINADO MACROLOTE	SIN ROL	Lampa	SOCIEDAD INMOBILIARIA BATUCO S.A Y CONSORCIO INMOBILIARIO ECOMAC II S.A.	13-06142	6.924,64
SQ-1	PANAMERICANA NORTE 6000 LT A 15	119-73	Quilicura	ASESORIAS E INVERSIONES ALGARROB	13-06131	3.946,82
EM-1	AV MAPOCHO 3381 ESTACION YUNGAY	8-74	Quinta Normal	WALMART CHILE S.A.	13-06096	650,01
EM-2	MATUCANA 1049	118-2	Santiago	ARZOBISPADO SANTIAGO	13-06097	47,02
CQ-7	AV EDUARDO FREI M 7020	119-72	Quilicura	AUTOMOTRIZ BARRY Y CIA LTDA	13-06132	446,43
FV-6	LOTE U	SIN ROL	Renca	GENERADORA METROPOLITANA SPA	13-06133	635,05
PVP-2	MARURI 2105 EX EST FFCC RENCA	92-1	Renca	BARTEL VASQUEZ FRANCISCO GERMAN	13-06128	1.579,82
IF-5	ALBERTO PEPPER 1792	322-05	Renca	EMPRESAS JORDAN S.A.	13-06118	1.002,45

Superficie total aproximada a expropiar: **68.180 metros cuadrados.**

2. PUBLÍQUESE el presente decreto en el Diario Oficial y en un periódico de la provincia de Santiago y Chacabuco, si lo hubiere.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO



MRC / rca

TRANSCRIPCIONES:

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- SUBSECRETARÍA
- SEREMI METROPOLITANO
- SERVIU METROPOLITANO
- CONTRALORÍA INTERNA MINVU
- AUDITORIA INTERNA MINVU
- DIVISIONES MINVU
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA Art.6.



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

Gabriela Elgueta Poblete

GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO